





Ciudad de Buenos Aires, 24 de abril de 2020

VISTO:

El **EXP-UBA** Nº 96431/2019 mediante el que el Área de Coordinación en Higiene y Seguridad en el Trabajo, solicita el servicio de recarga y prueba Hidráulica de Matafuegos, según las especificaciones técnicas de Fs. 2 a 5.

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado conforme lo disponen el DTO. DEL. Nº 1023/2001 y la RES. (CS) N° 8240/13.

Que la presente contratación se enmarca en el Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente al período 2019, aprobado mediante RES (D) № 1568/19

Que mediante la RES. (D) Nº 190/20 se autorizó el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por Monto Nº 58/19, se efectuó la imputación preventiva del gasto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a Fs. 34 lucen las constancias de invitación a cotizar emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que del acta de apertura de Fs. 63 se desprende que la única oferente ha sido ALBERTO FORTUNATO SRL

Que del análisis de documentación de las ofertas se desprende la admisibilidad de la propuesta, en los términos del ART. 77 de la RES. (CS) Nº 8240/13.

Que a Fs. 88 el Área de Coordinación en Higiene y Seguridad en el Trabajo elabora el informe técnico de su competencia, mediante el que recomienda la adjudicación de lo requerido a ALBERTO FORTUNATO S.R.L. por ser única oferta y por ajustarse a lo solicitado.

Que de Fs. 89 a 91 se adjunta el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 02/20, por el que se adjudica la totalidad de los renglones cotizados a ALBERTO FORTUNATO S.R.L.. en los renglones correspondientes según corresponda en cuanto a única oferta y por ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Que a Fs.96 luce el dictamen jurídico exigido por el ART. 7 de la Ley Nº 19.549/72 y su Dto. Reg. Nº 1759/72, recomendando el dictado del acto de adjudicación de estilo, no encontrando en el procedimiento reparos de índole jurídica.







Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario. Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa – COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 58/19 y adjudicar la provisión de los renglones a las empresas y por los montos que a continuación se detallan en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100

ADJUDICATARIA	RENGLÓN	IMPORTE
ALBERTO FORTUNATO S.R.L.	Único	\$ 399.560,00
	TOTAL	\$ 399.560,00

<u>Artículo 2º</u>: La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se atenderá con cargo al **FINANCIAMIENTO 11 - INC. 3**, conforme registro preventivo que luce a **Fs. 27**.

Artículo 3º Regístrese. Comuníquese al Área de Coordinación en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección Principal Contable. Luego, siga a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución de la contratación.

RESOLUCIÓN Nº: 782/2020

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

> Ing. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA

Alejandro M. Martínez

Decano

acultad de Ingeniería-UBA